



1. UNIDAD DE PARTICIPACIÓN, CONTROL SOCIAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL COMPONENTE.-

➤ **RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS**

¿QUÉ ES?

La Rendición Pública de Cuentas es un proceso que implica un conjunto de acciones planificadas y puestas en marcha por las autoridades de todas las entidades públicas. Ponen en consideración de la ciudadanía los resultados obtenidos en su gestión y el cumplimiento de compromisos asumidos con actores sociales involucrados y la sociedad civil en general.

¿QUÉ SE HACE EN LA UNIDAD?

La Unidad de Participación, Control Social y Acceso a la Información, realiza el seguimiento y evaluación a las Rendición Públicas de Cuentas (RPC) de las entidades en todos los Órganos del Estado y coordina con la Unidad de Transparencia las audiencias de RPC del MJTI.

HERRAMIENTAS DE TRABAJO.-

1. Ley N°341 de Participación y Control Social
2. Directrices Metodológicas para el proceso de Rendición Pública de Cuentas en entidades públicas (en proceso de aprobación)
3. Cuadro de Seguimiento de RPC por entidades.

RESULTADOS ACTUALES.-

Conforme a la base de datos con la que cuenta la Unidad de Participación, Control Social y Acceso a la Información, el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas ha ido evolucionando en los últimos 9 años conforme al siguiente detalle:

GESTIÓN	N° DE ENTIDADES QUE RINDEN CUENTAS
2007	5
2008	22
2009	64
2010	495
2011	813
2012	787
2013	666
2014	606
2015	898
2016	827
2017 (julio)	100